

ciudad Anónima, siendo la absorbida íntegramente participada por la absorbente. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de las sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio, 3 de agosto de 2006.—Los Administradores solidarios, Kossler Iberica, Sociedad Anónima, Luis Bayo Basterrica y María Bayo Basterrica.—El Administrador único, Comercial de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Luis Bayo Basterrica.—48.818.

1.ª 8-8-2006

## LAZORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las 12.00 horas del día 27 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a los cambios introducidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España.

Tercero.—Formalización de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el preceptivo informe elaborado por el Consejo de Administración en relación con el punto segundo del orden del día.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 25 de julio de 2006.—Don Miguel Klíngenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración.—46.971.

## LICOTRANSA, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria y universal, que tendrá lugar en Montcada i Reixac (Barcelona), polígono industrial Can Cuyás calle Escultura, 13 Nave, número 16, el próximo día 14 de septiembre de 2006, a las 17,00 horas, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Subsanación del acta de Junta general ordinaria y universal de fecha 30 de junio del 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Firma del acta a la finalización de la Junta.

Asimismo se comunica a los señores socios el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inme-

diata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Montcada i Reixac (Barcelona), 27 de julio de 2006.—El Administrador, don Joaquín Gil Muñoz.—48.445.

## LOS ROSALES DE CHURRIANA, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTEJEDA, S. L.

PUERTO AXARQUÍA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», así como las Juntas generales de «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las tres sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Fontejeda, Sociedad Limitada».

Málaga, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Los Rosales de Churriana, S. L.»; «Fontejeda, S. L.»; y «Puerto Axarquía, S. L.»; José Gumersindo Martín Rodríguez.—48.456.

2.ª 8-8-2006

## MAEGASHIRA, S. A. (Sociedad absorbente)

ZUI PLUS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de «Maegashira, Sociedad Anónima», y el representante legal del Accionista Único de «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado el día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción por parte de «Maegashira, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) a «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 2 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña María del Carmen Herreros Sagredo.—48.071.

2.ª 8-8-2006.

## MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MATHURA PROMOCIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del Accionista Único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y del Socio único de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.488.

2.ª 8-8-2006

## MANIPULADOS DEL NOYA, S. L.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el día 7 de septiembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por aportaciones dinerarias, con emisión de nuevas participaciones, autorizando la suscripción incompleta, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Román Forn.—48.446.